



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 JUL 2011

Expte. Nº 16.033/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dra. Elsa Mónica FARFAN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras con fondos de funcionamiento del Consejo para la Sra. Laura del PAPA, por el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2011, a fin de que la misma cumplan con el cronograma planificado con anterioridad al pago de la primera cuota de subsidios a los investigadores.

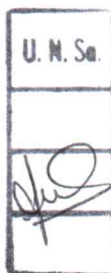
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Laura del PAPA, Legajo Nº 6769, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, desde el 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 2011, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

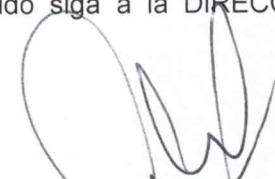
ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0468-11